

# Código Ético de la representación estudiantil de la Universidad de Oviedo





## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	4
PRINCIPIOS Y VALORES .....	6
RESPECTO .....	6
INCLUSIÓN.....	6
SOSTENIBILIDAD Y CUIDADO AMBIENTAL.....	7
INTERNACIONALIZACIÓN .....	7
FORMACIÓN INTEGRAL .....	7
RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA.....	7
IMPLICACIÓN SOCIAL.....	8
PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN .....	8
COMPROMISO SOCIAL .....	8
NO DISCRIMINACIÓN.....	9
PARTICIPACIÓN.....	10
AUTONOMÍA .....	11
TRANSPARENCIA .....	12
SEGUIMIENTO .....	13

Aprobado por la Comisión de Gobierno del Consejo de Estudiantes, por delegación del Pleno del Consejo de Estudiantes conforme al acuerdo adoptado en su sesión de octubre de 2024, en fecha 19 de diciembre de 2024.



## INTRODUCCIÓN

El Consejo de Estudiantes de la Universidad de Oviedo es el órgano superior de representación y coordinación del estudiantado que se compromete a promover y defender los intereses de los estudiantes, así como a fomentar una cultura de transparencia, ética y respeto dentro de sus actividades. Este código ético establece los principios fundamentales y las pautas de conducta para sus miembros.

Los códigos éticos son voluntarios y verbalizan lo que ya existe de algún modo en la conciencia de la comunidad que acuerda aplicarlos. Como recoge el propio Código Ético de la Universidad, sumergirse en la esencia de la Universidad de Oviedo es adentrarse en un mundo de tradición y excelencia académica, enraizado profundamente en la comunidad asturiana y más allá. Es una institución comprometida no solo con el avance del conocimiento, sino también con la responsabilidad hacia la sociedad que la acoge y nutre.

El Consejo de Estudiantes, en el ejercicio de su responsabilidad social, desarrolla sus actividades en consonancia con los fines y derechos establecidos en su Reglamento de Régimen Interno, así como en los distintos acuerdos, reglamentos y posturas que definen las directrices de acción para el órgano.

El trabajo realizado implica la adopción de valores fundamentales como el compromiso social, la no discriminación, la participación, la autonomía y la transparencia. Estos valores se integran de manera coherente en un sistema que, al plasmarse en los principios institucionales y personales de cada representante de estudiantes, orienta las acciones y decisiones de los órganos de representación estudiantil de la Universidad de Oviedo.

En este sentido, se plantea la necesidad de que estos planes de acción se enmarquen dentro de un código ético. Los valores y principios delineados en este código constituyen las directrices esenciales que deben ser consideradas en la toma de decisiones y en el avance progresivo del Consejo de Estudiantes y de las Asambleas de Centro.



## ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los Estatutos de la Universidad de Oviedo establecen:

- En su artículo sobre rendición de cuentas, transparencia e integridad: “La Universidad de Oviedo velará por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, dispone la Universidad.”.
- En las funciones que se le atribuye al Consejo Social: “Velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga la Universidad.”.

En el desarrollo de todas estas políticas y principios éticos, el acuerdo de 15 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el Reglamento del Comité de Ética de la Universidad de Oviedo; establece:

- La creación de un Comité de Ética en la Universidad que sea el órgano responsable de velar por el comportamiento ético de la Institución en todas sus funciones como servicio público de la educación superior y la investigación científica y técnica.
- Este Comité es un órgano consultivo e interdisciplinar, creado para el análisis y asesoramiento sobre las cuestiones de carácter ético que surjan en el ámbito universitario, con el fin último de contribuir a la realización de las actividades de la Universidad de acuerdo a los principios de actuación y fines establecidos en los Estatutos.
- Establece como funciones de dicho Comité la redacción de un Código ético de la Universidad de Oviedo mediante un sistema participativo que incorpore al conjunto de la comunidad universitaria.
- Establece como funciones del Comité: “Proponer e informar para su aprobación de cuantos reglamentos y protocolos sean necesarios para salvaguardar la actuación de la Universidad de Oviedo y los elementos que la inspiran.” y “Asesorar a los



órganos de gobierno de la Universidad en el establecimiento, adopción o transposición de normas regionales, nacionales o comunitarias que se deban adoptar en relación con el control ético de las actividades universitarias.”.

Tras el proceso de constitución del mencionado Comité, el 17 de julio de 2020, el Consejo de Gobierno aprobó su Código Ético; cuyo objetivo es proporcionar un conjunto de compromisos y conductas que pueda servir de orientación para los diferentes colectivos de la Universidad de Oviedo en el ejercicio de sus funciones y en el disfrute de sus derechos.

En sintonía con los valores que se establecen en los Estatutos de la Universidad y en el Código Ético Propio, el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes (aprobado por el Consejo de Gobierno el 26 de junio) establece que “El Consejo de Estudiantes inspirará su actuación en las normas constitucionales y muy especialmente en aquellas que configuran el Estado social y democrático de Derecho, así como en los valores universales de la cultura, de la ciencia, del humanismo, de la paz y de la libertad. La igualdad entre las personas, el apoyo permanente a las personas con necesidades especiales, el fomento del diálogo, de la cooperación entre los pueblos y del desarrollo sostenible son igualmente valores que el Consejo de Estudiantes cuidará de manera especial.” y que “se regirá por los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad, coordinación y participación.”.

Además, se rige por principios de legalidad, eficacia, eficiencia, transparencia, calidad, coordinación y participación. Estos se suman a los objetivos delineados en el Reglamento, las acciones planificadas en el actual Plan de Igualdad, las regulaciones de la Ley y el Reglamento de Convivencia Universitaria, así como a los principios establecidos en el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de la Universidad, que han contribuido a la redacción del presente Código Ético.

Este Código Ético se dirige a quienes son representantes de estudiantes en algún órgano de la Universidad (Consejo de Centro, Consejo de Departamento, Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social y cualquier otra estructura donde los estudiantes estén presentes y representando a sus iguales). Asimismo, también orienta las acciones y requisitos para las presidencias y secretarías de las Asambleas de Centro; y para la presidencia, secretaría y tesorería del Consejo de Estudiantes.



## PRINCIPIOS Y VALORES

Los representantes de estudiantes en la Universidad de Oviedo se adhieren a los valores y principios fundamentales que rigen la institución. Estos incluyen la libertad, igualdad, respeto a la diversidad, honradez intelectual, responsabilidad social, tolerancia ideológica y solidaridad. Además, se comprometen con la legalidad, transparencia, igualdad de oportunidades, inclusión y sostenibilidad, componentes esenciales para alcanzar la excelencia académica en un entorno democrático, rechazando conductas violentas, sectarias, totalitarias o dogmáticas.

### RESPECTO

En el ámbito de la representación estudiantil, se fomenta una cultura educativa, investigadora y social basada en el respeto a la dignidad de cada persona. Actuar con integridad y honestidad hacia los individuos, reconociendo su valor intrínseco y su libertad para participar y decidir, es primordial. Buscamos crear un entorno propicio que permita el desarrollo humano y el talento de todos los miembros de nuestra comunidad.

En el ámbito de la libertad de expresión, los representantes de estudiantes usarán las redes sociales de manera respetuosa. Se abstendrán de utilizar la imagen de la comunidad universitaria sin autorización, especialmente si la imagen se obtiene de fuentes universitarias.

### INCLUSIÓN

La representación estudiantil es un espacio abierto, inclusivo y accesible para todas las personas. Nos comprometemos con la igualdad, el pluralismo y la participación activa; promoviendo la no discriminación económica como base de justicia, gestionamos la diversidad, impulsamos la igualdad de género e integramos a todas las edades, con una actitud solidaria hacia colectivos desfavorecidos.



## SOSTENIBILIDAD Y CUIDADO AMBIENTAL

En la representación estudiantil, se buscan soluciones que satisfagan las necesidades presentes sin comprometer el futuro, manteniendo un equilibrio entre la actividad económica, la preservación del medio ambiente y el bienestar social. Promovemos conocimientos, valores y actitudes que fomentan comportamientos sostenibles.

Los representantes de estudiantes asegurarán el uso eficiente y sostenible de los recursos universitarios, destinándolos exclusivamente a fines institucionales. Se abstendrán de dar o recibir regalos más allá de gestos de cortesía institucional.

## INTERNACIONALIZACIÓN

La representación estudiantil de la Universidad de Oviedo aspira a ser un referente nacional e internacional, promoviendo una perspectiva global en todas sus acciones y proyectos.

## FORMACIÓN INTEGRAL

Los representantes de estudiantes se esfuerzan por asegurar una formación integral, tanto en aspectos individuales como sociales. Su objetivo es que la Universidad prepare a los estudiantes para actividades profesionales, fomentando la exploración, desarrollo y crítica en ciencia, tecnología, cultura y arte.

## RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA

Participarán activamente en los procedimientos de consulta, resguardando la confidencialidad de la información sensible. Colaborarán en actividades y campañas sostenibles y solidarias impulsadas por la universidad. Protegerán la reputación de la Universidad de Oviedo, diferenciando entre acciones personales y representación institucional.



## IMPLICACIÓN SOCIAL

Su compromiso incluye una activa implicación social, buscando ser un referente y liderar la transformación social. Buscan aportar a la libertad, igualdad de género, desarrollo sostenible, justicia, paz y amistad entre pueblos, siendo un centro de enseñanza superior, investigación y cultura comprometido con estos valores universales.

## PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

### COMPROMISO SOCIAL

Los representantes de estudiantes están comprometidos con la defensa de los derechos del estudiantado universitario, garantizando su cumplimiento tanto a nivel autonómico, como nacional, como internacional. Reconociendo su papel de liderazgo en entre el estudiantado, trabajan para impulsar sus intereses y promover una mayor participación estudiantil en la vida universitaria.

#### **PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN**

- Abogar por una educación universitaria pública, de alta calidad y accesible para cualquier individuo, sin excepción alguna.
- Promover y respaldar la participación activa del estudiantado en debates, actividades y procesos de toma de decisiones que incidan en su educación y bienestar dentro del ámbito universitario.
- Representar la voz activa y decidida del estudiantado, proponiendo medidas y defendiendo políticas encaminadas a garantizar la salvaguarda y el respeto de los derechos estudiantiles en todos los ámbitos institucionales.
- Comprometerse plenamente con los roles y responsabilidades que se asuman, asegurando una participación activa y comprometida en cada uno de ellos.
- Defender y actuar en concordancia con las posturas y enfoques orientados hacia la dimensión social, priorizando siempre el impacto positivo en la comunidad estudiantil y más amplia.



## NO DISCRIMINACIÓN

Los representantes de estudiantes reafirman su compromiso con la equidad en todas sus interacciones y acciones, priorizando la integración y participación plena de cada individuo. Buscan activamente la igualdad de oportunidades en pos de una sociedad más justa.

### PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- Fomentar y apoyar protocolos y políticas que aseguren el respeto a la dignidad de todas las personas, destacando la atención especial a la diversidad y garantizando igualdad de oportunidades.
- Impulsar la integración y accesibilidad, eliminando barreras para la plena participación de todos dentro del ámbito universitario.
- No tolerar discriminación por motivos de género, identidad u orientación sexual, origen cultural, nacionalidad o creencia.
- Actuar con imparcialidad y equidad hacia todas las personas, evitando favoritismos o tratos discriminatorios.
- Prevenir y abordar situaciones de acoso o violencia, brindando protección a quienes puedan ser afectados.
- Cultivar un trato respetuoso, amable y cortés hacia todos, evitando juicios ofensivos o acciones que humillen a otros.
- Defender y actuar en consonancia con los posicionamientos en materia de igualdad y no discriminación del Consejo de Estudiantes.



## PARTICIPACIÓN

Los representantes de estudiantes se esfuerzan por fortalecer la participación activa del estudiantado tanto en la vida universitaria como en la toma de decisiones que afectan a la política universitaria, ya sea internamente o en colaboración con diversas instituciones y organizaciones.

### PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- Los miembros de la representación estudiantil se comprometerán activamente con el seguimiento y control de las actividades universitarias. Utilizarán los mecanismos de participación disponibles para alertar y prevenir situaciones o conflictos de intereses que pudieran conducir a incumplimientos, salvaguardando así la convivencia y la reputación de la representación estudiantil en la Universidad de Oviedo.
- Participarán activamente en los órganos colegiados de la Universidad, asumiendo con responsabilidad los roles para los que han sido elegidos o designados.
- Fomentarán el diálogo, la colaboración y el trabajo en equipo como pilares fundamentales de su labor.
- El Consejo de Estudiantes y las Asambleas de Centro buscarán activamente involucrar a todos los estudiantes en la gestión y gobierno de la Universidad.
- El Consejo de Estudiantes buscará la máxima participación a la hora de realizar sus posicionamientos.
- Actuarán en línea con los posicionamientos sobre participación y vida universitaria establecidos por el Consejo de Estudiantes, defendiendo estos principios en sus acciones y decisiones.



## AUTONOMÍA

Los representantes de estudiantes reconocen, salvaguardan y promueven la autonomía de cada uno de sus miembros, fomentando la independencia en sus acciones y respetando plenamente los derechos y opiniones de todas las personas.

### PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- La representación estudiantil se compromete a actuar con respeto, manteniendo un trato íntegro y honesto hacia cada individuo, reconociendo su valía intrínseca y asegurando su libertad y autonomía para participar y tomar decisiones en asuntos que les incumben.
- Se garantizará el respeto a la autonomía individual de cada representante, asegurando un liderazgo independiente de influencias políticas externas en la presidencia y resto de directiva del Consejo de Estudiantes.
- Tanto el Consejo de Estudiantes como las Asambleas de Centro velarán por preservar la autonomía de sus miembros y las entidades con las que colaboran.
- La representación estudiantil abogará y luchará por la independencia económica y política como un requisito indispensable para la autonomía y el liderazgo.
- Se buscará de manera constante una coordinación eficiente que busque promover la independencia y autonomía en las funciones individuales de cada persona.



## TRANSPARENCIA

La representación estudiantil se compromete con la promoción de un buen gobierno y la rendición de cuentas, abogando por la transparencia para fomentar el diálogo y la participación de sus miembros en la toma de decisiones.

### PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

- El Consejo de Estudiantes y las Asambleas de Centro se comprometen a comunicar de manera clara y accesible las políticas y estrategias propuestas y acordadas.
- Se garantizará la rendición de cuentas periódicamente sobre las acciones realizadas, tanto dentro como fuera de la comunidad universitaria. La presidencia del Consejo de Estudiantes y las presidencias de las Asambleas de Centro deberán informar a todos los miembros al menos una vez por semestre. Además, los representantes de estudiantes expondrán sus acciones ante la Asamblea de Centro en sus reuniones, escuchando y transmitiendo las aportaciones que esta realice. La Junta Electoral del Consejo de Estudiantes cesará a las presidencias que no cumplan esto.
- Se promoverán procesos de diálogo abiertos para generar confianza en el entorno estudiantil, comunicando las acciones llevadas a cabo en la representación estudiantil.
- El Consejo de Estudiantes mantendrá una página web pública donde el estudiantado pueda consultar las novedades en materia de representación estudiantil y toda la información requerida por la vigente Ley y Reglamento universitario sobre transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Las Asambleas de Centro tendrán su propio espacio en esta plataforma para compartir la información relevante.
- Cada representante de estudiantes estará disponible para rendir cuentas y ofrecer explicaciones a cualquier estudiante que lo solicite.
- Los representantes de estudiantes se comprometen a defender y actuar en línea con los posicionamientos en materia de gobernanza establecidos por el Consejo de Estudiantes.



## SEGUIMIENTO

El Consejo de Estudiantes y cada Asamblea de Centro se comprometen a asegurar el cumplimiento integral del Código Ético. Esto se llevará a cabo mediante la Comisión de Gobierno del Consejo de Estudiantes, la cual tendrá la responsabilidad de garantizar el respeto a los valores y pautas que conforman este código. Además, la Comisión de Gobierno estará abierta a recibir y analizar todas las consultas planteadas por cualquier miembro de la comunidad universitaria.

El seguimiento del Código Ético se respaldará mediante un canal de comunicación confidencial. Este espacio acogerá propuestas, sugerencias para mejoras, inquietudes y alertas relacionadas con el incumplimiento del código. La instauración de este canal ético se concibe como un medio para impulsar la participación activa de la comunidad estudiantil en una cultura ética. Esto, a su vez, debería generar una mejora significativa en la convivencia y en la reputación de la representación estudiantil. Asimismo, facilitará la prevención y detección temprana de situaciones o conflictos de intereses que puedan perjudicar a la comunidad universitaria.